



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 10 de enero de 2020

NÚM. 2

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2018 (Pág. 3).
- Proyecto de Ley Foral por la que se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 (Pág. 4).
- Proyecto de Ley Foral reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).

SERIE C:

Otras Proposiciones:

- Proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma (Pág. 6).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la política general del Departamento de Cohesión Territorial en torno a los peajes en sombra y las consecuencias de este sistema de financiación de infraestructuras en las cuentas públicas de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet (Pág. 7).
- Interpelación sobre la política general del Departamento de Educación en relación con la organización escolar y de los recursos educativos en los niveles de enseñanza no universitarios, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe detallado de los problemas que surgen con ocasión de nevadas intensas y de las medidas a adoptar, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Departamento de Salud a implementar el cribado neonatal ampliado, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un nuevo centro I.E.S.O en Azagra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 11).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar con urgencia y ejecutar un proyecto de modificación de la carretera N-113, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Departamento de Salud a paralizar el proceso de licitación del acuerdo marco y a prestar de forma directa y con recursos propios la rehabilitación domiciliaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 13).
- Moción por la que se insta al Departamento de Educación a modificar la Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Departamento de Educación a reforzar el Programa de apoyo a los alumnos y alumnas en situación de hospitalización o que requieran atención domiciliaria incluyendo la etapa 3-6 años, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 15).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo al colectivo LGTBI+ y su solidaridad con el senador autonómico Koldo Martínez Urionabarrenetxea. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra expresa su clara identificación y apoyo a todas las instituciones del Estado. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza rotundamente la agresión sexual a una mujer por varios hombres el pasado mes de noviembre en Orkoien y Pamplona y muestra su solidaridad y apoyo a la mujer víctima y a su familia. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 18).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la estimación del cómputo total de las pérdidas empresariales declaradas por empresas navarras durante los últimos 15 años, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero (Pág. 19).
- Pregunta sobre el coste de las diferentes opciones de construcción de infraestructuras que posibiliten la práctica y entrenamiento del atletismo en pista cubierta, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 20).
- Pregunta sobre la OPE de fisioterapeutas para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 20).
- Pregunta sobre el contrato en situación de enriquecimiento injusto denominado 'Servicios concertados con el Hospital San Juan de Dios', formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 21).
- Pregunta sobre las líneas de trabajo para impulsar en los servicios sociales el trabajo integrado con otros ámbitos de las políticas públicas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2018

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 26 de junio de 2019, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2018 y respecto al mismo la Cámara de Comptos ha emitido informe, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 44, de 4 de diciembre de 2019.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2018 se tramite por el procedimiento de lectura única ante el Pleno de la Cámara (10-19/LEY-00006).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento

del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin de que por este sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 123 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Hacienda y Política Financiera la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente proyecto de ley foral, tal como se previene en el artículo 130 de la citada ley foral.

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 2018, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2016 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 154 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha ley foral.

Artículo único. Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 2018 formuladas por el Departamento de Hacienda y Política Financiera y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y cuyo contenido se publica en el Portal de Navarra.

Proyecto de Ley Foral por la que se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 18 de diciembre de 2019, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 (10-19/LEY-00018).

2.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proyecto de Ley Foral por la que se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En ejercicio de la competencia histórica de Navarra en materia de administración local se dictó la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61.1 de la norma citada, y como instrumento de cooperación económica con las entidades locales, el

Gobierno de Navarra, en el marco de la correspondiente ley foral habilitadora, establece planes de inversión, cuya finalidad principal es la de garantizar la cobertura en todo el ámbito de la Comunidad Foral de los servicios municipales obligatorios.

En aplicación de lo dispuesto en el mencionado precepto se dictó la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, siendo su dotación presupuestaria de 100 millones de euros.

La Dirección General de Administración Local y Despoblación autoriza y compromete gasto en cada uno de los ejercicios del periodo 2017-2019 con cargo a ejercicios futuros hasta los límites anuales en cada caso fijados, imputándose los compromisos económicos en función de la previsión de pagos y de ejecución de las obras.

Con la actual previsión de imputación de compromisos pendientes y de tramitación de obligaciones, se constata la imposibilidad de finalizar las obras incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 durante el ejercicio 2019.

Por otra parte, la ley foral prevé que, una vez garantizados los importes necesarios para atender los citados compromisos, se proceda a atender otras actuaciones, con arreglo al orden de prioridades de inversiones en reserva, siendo además previsible que haya también que atender solicitudes de actuaciones de emergencia.

Por todo ello, resulta necesario prolongar la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, permitiendo la autorización, imputación de compromisos y realización de pagos relativos a todas las inversiones financiadas del vigente Plan hasta la aprobación de uno nuevo.

Artículo único. Prolongación de la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, permitiendo la autorización, imputación de compromisos de gasto y realización de obligaciones de pago relativos a todas las inversiones financiadas del vigente Plan de Inversiones Locales hasta la aprobación de un nuevo Plan.

Disposición derogatoria única. Derogaciones normativas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta ley foral.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta ley foral entrará en vigor el día 1 de enero de 2020.

Proyecto de Ley Foral reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental, publicado en el BOPN n.º 49 de 13 de diciembre

de 2019, **hasta las 12:00 horas del próximo día 31 de enero de 2020** (10-19/LEY-00017).

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y de las Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES

Proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo de artículo 87.2 de la Constitución Española, el G.P. Navarra Suma ha presentado en el Parlamento de Navarra la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (10-19/PRC-00004).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 212 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite y ordenar la publicación de la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de enero de 2011 el Congreso aprobó la modificación del artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General. Esta modificación establecía que “los españoles inscritos en el censo de los electores residentes-ausentes que viven en el extranjero deberán formular mediante impreso oficial la solicitud de voto dirigida a la correspondiente Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral”. Aunque el propósito de esta modificación era ofrecer mayores garantías a los electores residentes fuera de España, en la práctica, ha dificultado considerablemente el ejercicio del derecho a sufragio y provocado un notable descenso en la participación.

Artículo único. Queda derogada la modificación del artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, realizada en la Reforma de 30 de enero de 2011 (LO 2/2011).

Disposición final única. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la política general del Departamento de Cohesión Territorial en torno a los peajes en sombra y las consecuencias de este sistema de financiación de infraestructuras en las cuentas públicas de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PABLO AZCONA MOLINET

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política general del Departamento de Cohesión Territorial en torno a los peajes en sombra y las consecuencias de este sistema de financiación de infraestructuras en las cuentas públicas de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Pablo Azcona Molinet, parlamentario del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente interpelación con el fin de que sea respondida en Pleno por el Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra.

Interpelación sobre la política general del Departamento de Cohesión Territorial en torno a los peajes en sombra y las consecuencias de este sistema de financiación de infraestructuras en las cuentas públicas de Navarra.

Pamplona-Iruña a 19 de diciembre de 2019

El Parlamentario Foral: Pablo Azcona Molinet

Interpelación sobre la política general del Departamento de Educación en relación con la organización escolar y de los recursos educativos en los niveles de enseñanza no universitarios

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política general del Departamento de Educación en relación con la organización escolar y de los recursos educativos en los niveles de enseñanza no universitarios, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Marisa De Simón Caballero, portavoz de Educación del Grupo Mixto Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate y votación en la Junta de Portavoces la siguiente interpelación al Consejero de Educación, Sr. Jimeno:

Interpelación sobre la política general del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en relación con la organización escolar y de los recursos educativos en los niveles de enseñanza no universitarios.

Exposición de motivos:

El acceso a la educación en condiciones de calidad y de equidad ha de ser garantizado por los poderes públicos, principalmente, a través de los recursos educativos públicos.

Esto supone que se ha de concretar, además de un marco curricular que así lo promueva, una estructura organizativa, así como los recursos educativos que proporcionen el acceso a toda la población a una plaza escolar que permita al alumnado alcanzar los objetivos generales de cada etapa educativa en las mismas condiciones de calidad y equidad. Es decir, se trata de configurar una organización escolar que responda a las finalidades de la educación definidas en los decretos del currículo para Navarra.

En este sentido, interpelamos al Gobierno de Navarra sobre la planificación educativa, en relación a la organización escolar:

– La política de escolarización para avanzar hacia una escolarización equilibrada y hacia la construcción de una escuela plural incardinada en el entorno social de los y las escolares. En particular sobre la normativa de admisión del alumnado y la normativa que determina la zona de influencia de los centros públicos.

– La política de obras y construcciones escolares que dé respuesta a las necesidades de escolarización del alumnado de cada zona y localidad.

– La política de conciertos para evitar cualquier tipo de discriminación del alumnado.

Pamplona-Iruñea a 30 de diciembre de 2019

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe detallado de los problemas que surgen con ocasión de nevadas intensas y de las medidas a adoptar

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe detallado de los problemas que surgen con ocasión de nevadas intensas y de las medidas a adoptar, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre la necesidad de medios de control e información de los problemas que genera cada invierno la nieve en las carreteras navarras.

Exposición de motivos

Vistos los problemas que se generan cada invierno en las carreteras de Navarra debido a las nevadas que sufre nuestra comunidad, dejando en los últimos años decenas de incidentes y accidentes por la nieve así como evidencias de errores de coordinación, insuficiencia de medios de control e información así como la presumible escasez de máquinas. Creemos necesaria la revisión del protocolo existente para la campaña invernal en nuestras carreteras.

Dado que este tipo de problemas ya se han dado con anterioridad y asiduidad, es necesario que el Gobierno de Navarra implemente nuevas medidas para atajarlos ya que aún estamos a tiempo de no tener que lamentar desgracias este invierno debido a los temporales de nieve que haya en nuestra Comunidad.

Por ello, se plantea la siguiente propuesta de resolución:

1. Elaborar un informe detallado de los problemas que surgen con ocasión de nevadas intensas y de las medidas a adoptar para reducirlos o atenuarlos, así como el coste económico de las mismas, y presentar dicho informe ante el Parlamento de Navarra.

2. Acentuar estas medidas en las vías de comunicación más importantes de nuestra Comunidad, que es donde a más vehículos afectan, y en las zonas de más frecuentes nevadas: A-1, A-10, A-15, A-12, A-21, PA-30 a 34 (rondas).

3. Establecer en las vías de comunicación más importantes un mayor número de paneles de información variable y de cámaras de observación de las condiciones del tráfico.

4. Mejorar la información al ciudadano de las condiciones meteorológicas previsibles, así como procurar el incremento de su sensibilización al efecto de adoptar las precauciones debidas para la circulación en circunstancias adversas.

5. Promover la mejora de la coordinación de esfuerzos entre todos los cuerpos, fuerzas de seguridad y de protección civil, y medios de limpieza de las carreteras, en situaciones como las vividas estos días, y de la información que disponen en cada momento, incluidos los de otras comunidades autónomas vecinas y de la UME.

Pamplona, 12 de diciembre de 2019

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

Moción por la que se insta al Departamento de Salud a implementar el cribado neonatal ampliado

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a implementar el cribado neonatal ampliado, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Los programas de cribado neonatal permiten diagnosticar enfermedades endocrino-metabólicas de forma precoz e instaurar precozmente tratamiento, posibilitando mejorar de forma significativa la calidad de vida de niños y niñas que, en muchas ocasiones gracias a estos programas, alcanzan la plena normalidad. La implantación de estos programas es una medida efectiva para reducir la incidencia de discapacidad física y psíquica en la población infantil.

La Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento de actualización, concreta y actualiza

la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, entre otros temas, en lo relativo al cribado de estas enfermedades y establece que las siete enfermedades que forman parte del programa de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas de la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud.

El Real Decreto 18/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modificó la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, estableciendo que las comunidades autónomas podrán incorporar en su cartera complementaria técnicas, tecnologías o procedimientos no contemplados en la cartera común.

Así, son diez las comunidades autónomas además de las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las que han incorporado el denominado cribado neonatal ampliado, con un mayor número de enfermedades incluidas en sus programas de screening neonatal, además de las siete incluidas en el programa de cribado de cartera básica.

Navarra ha incluido una nueva patología en el cribado, el déficit de biotinidasa, a partir de octubre de 2019, pero continúa en una clara situación de inequidad respecto a otras comunidades autónomas.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a implementar el cribado neonatal ampliado, incorporando en el plazo de un año el número de enfermedades para equipararnos a las comunidades autónomas que están liderando estos programas a nivel nacional.

Pamplona, a 16 de diciembre de 2019

La Parlamentaria Foral Cristina Ibarrola Guillén

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un nuevo centro I.E.S.O en Azagra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un nuevo centro I.E.S.O en Azagra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre la adecuación de las necesidades Educativas de la localidad de Azagra a la realidad actual.

Exposición de motivos

Azagra es una villa situada en la merindad de Estella, en la Ribera del Alto Ebro y a 77 kilómetros de Pamplona. Su población en 2018 fue de 3853 habitantes y cuenta con las siguientes instalaciones educativas, centro municipal de 0 a 3 años, colegio público Francisco Arbeloa de Educación Infantil y Primaria y el IESO Reyno de Navarra

El centro educativo Francisco Arbeloa de Azagra, está dividido en dos edificios, uno para los alumnos de Educación Infantil y otro para Educación Primaria, separados por unos 200 metros. Primaria, además, comparte bloque con el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Reyno de Navarra.

El colegio público de Educación Infantil y Primaria "Francisco Arbeloa" tienen desde el comienzo del presente curso escolar más de 380 alumnos. De ellos, aproximadamente un 40% del

alumnado son de origen extranjero y con necesidades educativas especiales.

Principalmente los alumnos del colegio son, en su gran mayoría, de Azagra, aunque el centro cuenta con un aula alternativa que hace que se trasladen niños de localidades cercanas como San Adrián, de Lodosa y de Sartaguda.

En los últimos años, ha sido habitual la escolarización de más alumnos a lo largo del curso escolar por incorporación tardía, lo que dificulta todavía más la atención educativa de dichas clases y lo que demuestra la necesidad de ajustar las instalaciones a la realidad que vive el centro en la actualidad.

La organización del espacio de aprendizaje es un factor esencial, sin embargo, las instalaciones educativas actuales de las que dispone la localidad de Azagra, no se ajustan a las necesidades que se requieren.

La enseñanza primaria y la enseñanza secundaria son etapas educativas diferentes y que mayoritariamente se realizan en dos instituciones distintas, con culturas organizativas diferentes y con una actitud diversa. Los alumnos de los centros de primaria de Azagra comparten bloque con el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Reyno de Navarra, lo que dificulta adecuar espacios.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Apoyar y compartir las reivindicaciones de toda la comunidad educativa de Azagra, relativas a la construcción de un nuevo centro IESO.

2. Construir, urgentemente, un edificio público que contenga las aulas e instalaciones necesarias para impartir con criterios de calidad las enseñanzas correspondientes a los niveles de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el municipio de Azagra.

3. Que consignen la dotación económica necesaria en la Ley de Presupuestos de Navarra 2020.

Pamplona, 19 de diciembre de 2019

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar con urgencia y ejecutar un proyecto de modificación de la carretera N-113

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar con urgencia y ejecutar un proyecto de modificación de la carretera N-113, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que diseñe con urgencia y ejecute un proyecto de modificación de la carretera N-113.

Varias han sido las crecidas del río Ebro a su paso por Navarra que han producido diferentes desbordamientos que inundan con cierta frecuencia el terreno colindante afectando a infraestructuras agrícolas, cultivos y vías de comunicación importantes.

Innumerables han sido las afecciones por avenidas a la N-113 a su paso por Castejón (Pamplona-Madrid, a la altura del pk. 75). Se producen cortes de la carretera en varias ocasiones casi todos los años. Esto genera serios problemas de comunicación para las personas que diariamente utilizan esa vía para desplazarse a su puesto de

trabajo o a localidades cercanas y para las empresas que dependen de esta vía en su actividad cotidiana.

Durante la legislatura pasada, este parlamento aprobó una iniciativa por la que se instaba al anterior Gobierno de Navarra a diseñar con urgencia un proyecto de modificación de la carretera N-113 en el tramo comprendido entre el km 76 y el km 77 a su paso por Castejón. A día de hoy, pocas han sido las actuaciones llevadas a cabo para evitar su inundación en caso de desbordamiento del río Ebro.

El actual Gobierno ha valorado algunas alternativas, pero no hay una propuesta concreta ni actuaciones para corregir esta situación en una carretera que es básica para facilitar la actividad económica y la interrelación social de Castejón con el resto de pueblos de la Ribera, y para asegurar el acceso a servicios básicos sanitarios y educativos. Las actuaciones que se realizan son una vez producida la inundación.

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) se han llevado a cabo diferentes actuaciones para prevenir las inundaciones en Navarra (N-113 a su paso por Castejón), actuaciones llevadas a cabo tras las crecidas extraordinarias registradas durante 2018.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que diseñe con urgencia y ejecute un proyecto de modificación de la carretera N-113 en el tramo comprendido entre el km 76 y el km 77 a su paso por Castejón.

2. Que consigne la dotación económica necesaria en la Ley de Presupuestos de Navarra para 2020.

Pamplona, 19 de diciembre de 2019

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

Moción por la que se insta al Departamento de Salud a paralizar el proceso de licitación del acuerdo marco y a prestar de forma directa y con recursos propios la rehabilitación domiciliaria

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a paralizar el proceso de licitación del acuerdo marco y a prestar de forma directa y con recursos propios la rehabilitación domiciliaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Txomin González Martínez, Parlamentario adscrito al G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

El pasado 10 de diciembre la Consejera de Salud, D.^a Santos Induráin, comparecía en la Comisión de Salud para explicar la situación actual y las acciones que va a acometer su Departamento en relación con el proyecto de camas de convalecencia residencial y rehabilitación domiciliaria contempladas en el Plan de Mejora de Capacidad Funcional del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. En la citada comparecencia anunció la decisión de licitar y privatizar el nuevo servicio de rehabilitación a domicilio. No compartimos desde el primer momento ese planteamiento y pensamos que es un error utilizar como única opción para la puesta en marcha de la rehabilitación domiciliaria su licitación y prestación por una empresa privada.

Compartimos la necesidad e idoneidad de que la atención de fisioterapia se lleve al domicilio de

los ciudadanos y ciudadanas que lo precisen, en línea con lo que establece la Estrategia de Atención Primaria, pero no a costa de renunciar a dar el servicio con medios propios.

Consideramos que lo sensato sería reforzar los equipos de Atención Primaria con profesionales de fisioterapia, poniendo en práctica los discursos y filosofías tantas veces repetidos por la dirección de salud como: “atención integral” y “multidisciplinariedad”, para que no se queden en meros conceptos huecos para adorno político.

Además, la decisión anunciada nos parece una vía peligrosa que se aleja de las políticas que se han venido impulsando estos últimos años en los se han recuperado para el sector público diversos servicios como la gestión de las cocinas del CHN, determinados servicios de Salud Mental, la resonancia magnética en Tudela, la colocación de implantes cocleares, la realización de densitometrías, etc.

Consideramos que precisamente este es el camino a seguir: desprivatizar en la medida de lo posible servicios privatizados y no privatizar ningún nuevo servicio, por la pérdida que supone para el servicio público y para la calidad en la atención.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a paralizar el proceso de licitación del acuerdo marco y a prestar de forma directa y con recursos propios del SNS-Osasunbidea la rehabilitación domiciliaria.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a asumir el compromiso de no privatizar ningún nuevo servicio y, desde el principio de subsidiariedad y apuesta por lo público, a revisar todos los conciertos y contratos con empresas privadas para, en la medida de lo posible, recuperar para el sector público servicios ya privatizados.

En Iruña, a 29 de diciembre de 2019

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a modificar la Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra

PRESENTADA POR EL G.P. EH BILDU NAFARROA

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a modificar la Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor expidió pasado 12 de diciembre una certificación, que remitió al Parlamento de Navarra así como a la Dirección de Recursos Educativos, con el texto de la declaración institucional aprobada en el Pleno de dicho ayuntamiento.

En ella se solicita la financiación correspondiente para el transporte escolar desde el barrio de Ardoi y el Casco Antiguo de Zizur Mayor hasta los centros escolares de la localidad, “garantizando así los principios de equidad, igualdad, gratuidad, favoreciendo el arraigo de los y las escolares en el propio municipio”.

La justificación de esta petición radica en las distancias que deben recorrer los menores que acuden a los centros públicos de la localidad, que

deben atravesar además la Autovía del Camino (A12), que fractura la localidad por la mitad. Se alega también que este alumnado debe pagar un elevado precio por el transporte escolar organizado por las asociaciones de padres y madres, o utilizar el coche particular, con las consecuencias que acarrea esta situación para el tráfico y la contaminación.

La normativa en vigor reconoce como alumnado beneficiario del transporte escolar al que cumpla diversas condiciones y requiera un desplazamiento interurbano para escolarizarse en el centro público que le corresponda según la zonificación escolar. No obstante, hay problemas para la accesibilidad también dentro de una misma población, por diferentes razones. De hecho, esta petición es ampliamente respaldada no solo en Zizur Mayor, sino también en otras localidades como Tafalla o Berriozar, que tienen parecidos problemas de seguridad y accesibilidad dentro de su casco urbano, por estar atravesados por autovías o pasos a nivel.

Además de esta reivindicación, desde el ámbito rural también se vienen aprobando en los últimos años mociones en múltiples ayuntamientos exigiendo el servicio de transporte escolar para el alumnado de 16 a 18 años que curse Bachillerato o Formación Profesional en centros públicos de Pamplona como una medida fundamental para evitar la despoblación rural, además de las razones de equidad en el acceso a la educación.

Actualmente familias, ayuntamientos y también el propio Departamento de Educación palían este problema con medidas parciales como taxis, rotación de coches particulares entre familias, aprovechar el transporte escolar de la educación obligatoria si existen vacantes, etc., pero los ayuntamientos llevan años pidiendo un abordaje integral que frene la despoblación.

El anterior equipo del Departamento de Educación se comprometió a estudiar cómo dar cobertura a esta reivindicación desde un punto de vista económico y organizativo. Y es esa, desde nuestro punto de vista, la línea que debería seguir el Departamento.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra, añadiendo en el artículo 2 como alumnado beneficiario del transporte escolar al de determinadas poblaciones en las que tenga dificultades objetivas y justificadas de seguridad y accesibilidad para escolarizarse en el centro público de su localidad que le corresponda, contemplando en el proyecto de Presupuestos de 2020 el gasto derivado de esta medida.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a estudiar y establecer los mecanismos necesarios para dar cobertura al transporte escolar para el alumnado de 16 a 18 años que requiera desplazarse de las zonas rurales a Pamplona para cursar Bachillerato o Formación Profesional. Además del aspecto económico y organizativo, se contemplará la necesidad de esta medida para favorecer la cohesión territorial y la lucha contra la despoblación, creando un grupo de trabajo interdepartamental al efecto, que contará con la participación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Las conclusiones y la propuesta organizativa y económica resultante estarán elaboradas en el plazo máximo de un año para su próxima implementación.

En Iruña a 26 de diciembre de 2019

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a reforzar el Programa de apoyo a los alumnos y alumnas en situación de hospitalización o que requieran atención domiciliaria incluyendo la etapa 3-6 años

PRESENTADA POR LOS G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA, GEROA BAI Y MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a reforzar el Programa de apoyo a los alumnos y alumnas en situación de hospitalización o que requieran atención domiciliaria incluyendo la etapa 3-6 años, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Mixto-Izquierda-Ezkerria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de esta Cámara.

En el monográfico publicado en 2016 por el Consejo Escolar de Navarra dedicado a la etapa "0-6 Educación Infantil" se incluye una entrevista muy interesante a Maddalena Tedeschi, coordinadora pedagógica del equipo psicopedagógico de las escuelas infantiles municipales de Reggio Emilia y pedagoga de la escuela de infantil y primaria del Centro Internazionale Loris Malaguzzi. Preguntada por qué razones se pueden dar para reforzar la inversión pública en educación infantil, respondía lo siguiente:

"Podemos hacer referencia a cuatro cuestiones importantes. La primera llega del mundo de las neurociencias. Dicen algunos neurólogos: no se nace con capacidades innatas, existen predisposiciones genéticas, pero todos tenemos una infinidad de capacidades potenciales. Pero si

estas capacidades no vienen activadas en la infancia a través de experiencias, imitaciones, vías que faciliten la reticulación o la red neuronal del cerebro, se desaprovechan y es muy difícil poderlas reactivar cuando somos personas adultas. Por eso es importante disponer de un ambiente rico de estímulos (que no imposiciones, sino posibilidades o contactos)”.

Otra razón para invertir en los servicios educativos de la primera infancia nos viene de la mano de Heckman, Premio Nobel de Economía en el año 2000, y que subrayó algunos aspectos importantes cuando visitó por primera vez la ciudad de Reggio Emilia. Y dice: “No soy un experto en la filosofía de Reggio, pero aquí he encontrado una serie de respuestas coherentes con la visión que tengo, según la cual para el desarrollo humano no son necesarias sólo capacidades cognitivas sino también humanas, emocionales y relacionales, a las cuales se está dando aquí tanta importancia. La formación preescolar es uno de los factores determinantes para explicar el futuro, las oportunidades de aprendizaje también en el puesto de trabajo. Un déficit en la formación preescolar tendrá un reflejo en una peor prestación en las dos fases sucesivas: en la escuela posterior y en el trabajo. Por consiguiente, políticas que están cerca de las familias y que ofrecen servicios educativos de calidad pueden resultar muy eficaces para aumentar el capital humano. Invertir en educación para crear condiciones de calidad es algo muy importante y que tiene que ver con hacer elecciones fundamentales para la economía. Supone crear para los niños condiciones de diálogo, de razonamiento, contextos creativos, de solidaridad, donde los niños y niñas puedan prestarse ideas, pensamientos, esto no es en absoluto una elección neutral”.

En el Pacto para la Mejora de la Calidad de la Educación Pública que el Gobierno de Navarra se ha comprometido a cumplir, en su apartado 11, punto 9, recoge que “Se llevará a cabo un estudio conducente a valorar la posibilidad de la inclusión del ciclo 0-3 dentro de la gestión del Departamento de Educación, en coordinación con el resto de las administraciones implicadas”, un camino que ya se iniciara en la anterior legislatura y que confiamos que se culmine en esta, antes que tarde.

Además, en el acuerdo programático que dio lugar a la conformación del actual Gobierno de Navarra se recoge en el punto 25 del capítulo

referido a Educación un apuesta clara por el 0-3: “Aumentar la escolarización en las escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años, avanzando hacia la gratuidad y la universalidad y comenzando por las familias más vulnerables (...). Financiar el ciclo 0-3 con estándares de calidad y regulación legal, ampliando el horario de atención a los y las menores en los centros escolares de 3 a 12 años”.

Todo lo anterior se corresponde con el afán por la defensa rotunda que desde Geroa Bai hemos hecho siempre en torno a que la etapa de 0-6 es una etapa educativa y fundamental para el desarrollo de las personas. Ese es el hilo conductor de todas las iniciativas y propuestas que se vienen haciendo y trabajando en los últimos años en Nafarroa para ir avanzando y dando pasos hacia la universalidad y gratuidad de este servicio en su tramo de 0 a 3 años.

Así las cosas, por pura coherencia, creemos que el mismo planteamiento ha de hacerse extensivo a esos niños y esas niñas que no pueden asistir al aula, en la etapa 0-6, que quedan fuera de la asistencia domiciliaria por no ser etapa obligatoria.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que, tal y como recoge el Pacto educativo en su apartado III (punto 4g), refuerce el Programa de apoyo a los alumnos y alumnas en situación de hospitalización o que requieran atención domiciliaria y lo haga además incluyendo la etapa 3-6 en dicho programa, garantizando también este servicio a los niños y niñas afectados de entre 3 y 6 años que así lo soliciten.

– El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que, en función de lo que recoge el Pacto educativo en su apartado III (punto 4g), culmine el estudio sobre la viabilidad de asumir el profesorado dedicado a la atención domiciliaria con personal docente del Departamento de Educación.

Pamplona-Iruña, a 27 de diciembre de 2019

Las parlamentarias forales: Nuria Medina Santos, María Solana Arana y María Luisa De Simón Caballero

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo al colectivo LGTBI+ y su solidaridad con el senador autonómico Koldo Martínez Urionabarrenetxea

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo al colectivo LGTBI+ y se compromete a seguir trabajando para erradicar las múltiples discriminaciones que sufren las personas LGTBI+ por el mero hecho de serlo, y a poner en marcha medidas para seguir avanzando por la igualdad real y efectiva de todas las personas, independientemente de su orientación sexual y de su identidad sexual o de género.

2. El Parlamento de Navarra muestra su más absoluto rechazo a las conductas y comportamientos homófobos; comportamientos que considera intolerables y que demuestran que todavía queda mucho por avanzar en el camino de la sensibilización y la concienciación.

3. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con el senador autonómico Koldo Martínez Urionabarrenetxea, ante el ataque homóforo que sufrió recientemente”. (10-20/DEC-00001).

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra expresa su clara identificación y apoyo a todas las instituciones del Estado

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra expresa su clara identificación y apoyo a todas las instituciones del Estado, emanadas, al igual que él mismo, del compromiso social y democrático del Estado de Derecho surgido en nuestro país a partir de la promulgación de la Constitución de 1978.

2. El Parlamento de Navarra solicita a la formación independentista Bildu que entre por fin en

la historia, reconociendo y condenando los crímenes de la banda terrorista ETA.

3. El Parlamento de Navarra expresa el compromiso de todas las fuerzas políticas y agentes institucionales en la colaboración para esclarecer los numerosos casos pendientes que aún quedan por resolver”. (10-20/DEC-00002).

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza rotundamente la agresión sexual a una mujer por varios hombres el pasado mes de noviembre en Orkoien y Pamplona y muestra su solidaridad y apoyo a la mujer víctima y a su familia

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra rechaza rotundamente la agresión sexual a una mujer por varios hombres el pasado mes de noviembre en Orkoien y Pamplona.

2. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo a la mujer víctima de dicha agresión sexual y su familia.

3. El Parlamento de Navarra considera la violencia sexual como el máximo exponente de la dominación de un sexo sobre otro, y un gran atentado contra la integridad y la libertad de las mujeres.

4. El Parlamento de Navarra muestra su más absoluto rechazo contra todo tipo de violencia hacia las mujeres, declara tolerancia cero hacia cualquier forma de violencia machista y se compromete a colaborar para eliminar este tipo de violencia, mejorar la seguridad y garantizar el

pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.

5. El Parlamento de Navarra invita a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a la violencia y las agresiones contra las mujeres y reclama el derecho de las mujeres a decidir sobre sus relaciones, su cuerpo y su sexualidad.

6. El Parlamento de Navarra se adhiere a los comunicados y convocatorias que se realicen en el municipio de Pamplona/Iruñea, o la realizada en Orkoien el día 6 de enero, y anima a la ciudadanía a participar en los actos de protesta que convoque el movimiento feminista.

7. El Parlamento de Navarra felicita a la policía foral de Navarra por su rápida y eficaz actuación que ha conseguido poner a disposición judicial a los presuntos autores de la agresión sexual cometida”. (10-20/DEC-00003).

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la estimación del cómputo total de las pérdidas empresariales declaradas por empresas navarras durante los últimos 15 años

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la estimación del cómputo total de las pérdidas empresariales declaradas por empresas navarras durante los últimos 15 años, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria foral del Grupo Mixto Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo que dispone el artículo 14.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra.

Como bien es conocido, las empresas en Navarra tienen la posibilidad de compensar en el Impuesto de Sociedades las pérdidas de ejercicios económicos desde 15 años atrás.

Estas compensaciones de pérdidas, suponen anualmente una incalculable elusión fiscal de las grandes empresas, que a buen seguro podrían favorecer el fortalecimiento de la financiación de nuestros servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, preguntamos al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por la estimación del cómputo total de las pérdidas empresariales declaradas por empresas navarras durante los últimos 15 años.

De igual manera, preguntamos al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por la estimación del cómputo total de las compensaciones por pérdidas en el Impuesto de Sociedades efectuadas por empresas navarras en los últimos 5 ejercicios económicos.

Pamplona-Iruña, a 17 de diciembre de 2019

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre el coste de las diferentes opciones de construcción de infraestructuras que posibiliten la práctica y entrenamiento del atletismo en pista cubierta

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el coste de las diferentes opciones de construcción de infraestructuras que posibiliten la práctica y entrenamiento del atletismo en pista cubierta, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta a la Consejera de Cultura y Deporte, doña Rebeca Esnaola Bermejo, para su contestación por escrito:

Este parlamentario desea conocer las estimaciones de coste que disponen el Departamento de Cultura y el Instituto Navarro de Deporte sobre las diferentes opciones de construcción de infraestructuras que posibiliten la práctica y entrenamiento del atletismo en pista cubierta.

En Iruñea, a 19 de diciembre de 2019

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la OPE de fisioterapeutas para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la OPE de fisioterapeutas para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

En relación con la OPE de fisioterapeutas para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, había información pública en navarra.es con fecha de examen prevista para abril de 2020 que posteriormente se ha retirado.

¿Cuáles son las razones para paralizar dicha OPE?

¿Cuándo está previsto realizar dicho examen inicialmente programado para abril de 2020?

¿Hay más exámenes de OPE en el Gobierno de Navarra de los que se había publicado fecha

estimada de examen y que se hayan retrasado o paralizado? ¿Cuáles son las razones? ¿Qué fecha tiene prevista el Gobierno de Navarra para cada examen?

Pamplona, a 23 de diciembre de 2019.

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

Pregunta sobre el contrato en situación de enriquecimiento injusto denominado 'Servicios concertados con el Hospital San Juan de Dios'

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el contrato en situación de enriquecimiento injusto denominado 'Servicios concertados con el Hospital San Juan de Dios', formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para que sea contestada de manera escrita.

En respuesta a la PES-00077, con fecha de 11 octubre el Gobierno de Navarra traslada a esta parlamentaria la relación de conciertos y contratos en situación de enriquecimiento injusto. Uno

de ellos llama la atención por lo abultado de la cifra. Es el que sigue:

– Denominación contrato: Servicios concertados con el Hospital San Juan de Dios. Fecha inicio del enriquecimiento injusto: 16-07-2018

– Acumulado pagado por enriquecimiento injusto a 31 de agosto de 2019: 60.729.262,13 euros.

– Razones por las que se ha producido el enriquecimiento injusto: Se están elaborando nuevos pliegos.

Al hilo de estas informaciones, preguntamos al Gobierno de Navarra:

– ¿Cómo es posible que en poco más de un año haya un acumulado de más de 60 millones? Solicitamos información detallada y desglosada del abono.

– En la respuesta se dice que se están elaborando nuevos pliegos, pero 2 meses más tarde, el pasado 18 de diciembre, la Consejera de Salud anunció que se estaba trabajando en un convenio singular de vinculación. ¿Cuál es la situación real y la previsión que se hace? ¿Se está planteando aplicar en este caso la Ley de conciertos sociales? Si no es así, ¿cuáles son las razones?

Iruñean, 2019ko abenduaren 26an

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre las líneas de trabajo para impulsar en los servicios sociales el trabajo integrado con otros ámbitos de las políticas públicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Patricia Perales Hurtado sobre las líneas de trabajo para impulsar en los servicios sociales el trabajo integrado con otros ámbitos de las políticas públicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 25 de 18 de octubre de 2019.

Pamplona, 11 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Patricia Perales Hurtado, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre las líneas de trabajo para impulsar en los servicios sociales el trabajo integrado con otros ámbitos de las políticas públicas (10-19/PES-00110), tiene el de informarle lo siguiente:

Con relación al trabajo integrado con salud, se ha creado una unidad administrativa específica socio-sanitaria, adjunta a la Consejería, desde la cual se dará respuesta a la medida del acuerdo de legislatura consistente en evaluar la experiencia de atención integrada socio-sanitaria y extensión a todas las áreas de servicios sociales de Navarra, lo cual incluye la contratación de los servicios de convalecencia en el área de Tafalla, la propia evaluación de la experiencia, el desarrollo de la historia integrada socio-sanitaria, y finalmente se hará una calendarización de la extensión al resto de áreas.

En cuanto al trabajo integrado con educación, lo más relevante tiene que ver con el desarrollo del Plan Estratégico de Inclusión Social que contiene diversas medidas de actuación conjunta con entre los departamentos de educación y de Derechos Sociales, como son la creación de una comisión mixta sobre “alumnado socialmente desfavorecido”, identificación de centros con concentración alta de alumnado con necesidades educativas específicas derivadas del riesgo de pobreza y exclusión social, etc. Asimismo, es

relevante las acciones contenidas en la Estrategia para el desarrollo de la población gitana de Navarra, que contempla entre otras, acciones de trabajo colaborativo y en red con el departamento de Educación (formación del profesorado, abordaje del absentismo escolar, promotores escolares y medidas de “segunda oportunidad”).

En cuanto a las líneas de acción relativas a vivienda y servicios sociales, cabe señalar el desarrollo de las medidas contenidas en el Plan Estratégico de Inclusión Social que contempla una serie de actuaciones conjuntas entre las que cabe destacar las siguientes:

- El fomento del uso del Censo único de vivienda.
- Colaboración en la revisión de los requisitos para el acceso a las promociones de viviendas de alquiler social.
- El fomento de la bolsa de alquiler.
- Colaboración con la figura técnica específica del Servicio de Vivienda en materia de diagnóstico, diseño y planificación de recursos destinados a la población en dificultad social.
- Colaboración en el uso del Fondo Foral de vivienda para situaciones de emergencia social y/o ausencia de vivienda, efectuando previamente un análisis sobre su uso más adecuado que contemple la definición de la población diana y las fórmulas de gestión.
- Colaboración en el programa VAIS, que además incluya a los Servicios Sociales de Base en los protocolos de viviendas VAIS de forma coordinada con las Entidades gestoras del programa.
- Extensión del uso del Sistema de Información del derecho a la Inclusión Social (SIDIS) en la valoración de idoneidad para la entrada en el programa VAIS.

- Colaboración con el Equipo de incorporación social en vivienda (EISOVI)

Finalmente en relación al trabajo integrado entre los servicios de empleo y lo servicios sociales hay tres líneas de actuación interconectadas entre sí:

- La primera tiene que ver con la evaluación y, en su caso, transferibilidad del proyecto ERSISI,

línea de actuación que contempla las siguientes medidas:

a) Creación de un ecosistema para el cambio cultural orientado a la cooperación entre los servicios sociales y los servicios de empleo. Para ello se programarán grupos de aprendizaje y formación de profesionales.

b) Continuación adaptada del proyecto ERSISI en Villava, Huarte y Burlada (Pilotaje de AUNA) y en las zonas del propio ERSISI.

c) Estudio de la viabilidad de una transferencia a mayor escala, para lo cual es necesario continuar y avanzar en consolidación y validación de herramientas informáticas, analizar la evaluación final del proyecto para basarnos en evidencias robustas que sustenten el modelo final de transferencia a mayor escala, trabajar elementos de segmentación de la población que permitan definir respuestas unificadas tanto desde los SSB como desde las Agencias de Empleo, y un análisis de costes del modelo

- La segunda, la continuación con el protocolo establecido entre la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo y el SNE-NL para el seguimiento de las obligaciones de los perceptores de renta garantizada en disponibilidad y acceso a ofertas laborales, participación en acciones formativas y de orientación.

- Y la tercera línea de actuación tiene que ver con lo previsto en el Plan Estratégico de Inclusión Social en el que aparecen medidas tales como:

- El impulso de actuaciones para el incremento de la empleabilidad de personas en exclusión o

en riesgo de estarlo: se está trabajando en la actualidad en las herramientas de triaje y segmentación en virtud de los diferentes grados de empleabilidad y de exclusión social (incluido asimismo en el proyecto ERSISI)

- En la interoperabilidad de los sistemas informáticos de modo que pueda ser compartida la información entre los servicios de empleo y los servicios sociales.

- La formación y capacitación pre-laboral mediante reserva de plazas y/o becas.

- Mantener y profundizar el nuevo modelo de intervención del SNE-NL, en colaboración con SSB

Finalmente, y con carácter general en los ámbitos de educación, salud y empleo, contarán con la coordinación e impulso que desde el Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social se van a llevar a cabo en el marco de la reordenación de la atención primaria de servicios sociales de manera que se incorporen al conjunto de servicios sociales de base los aprendizajes de las experiencias comentadas de Tafalla (socio-sanitario) como ERSISI (integración servicios sociales – servicios de empleo), así como la coordinación e impulso del trabajo en red desde la atención primaria.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de noviembre de 2019

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

